



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de:*

ORDENANZA:

19 DIC 1997

ARTICULO 1º.- MODIFICASE la traza de la Línea Municipal, frente a la Parcela 24b del Macizo 08 de la Sección "C", de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- Desafectase una superficie aproximada de 68,88 m2 de la vía pública de acuerdo al Anexo I , cuya superficie definitiva quedará establecida por la mensura.-

ARTICULO 3º.- Incorpórase a la superficie desafectada en el artículo 2º, a la Parcela 24b del Macizo 08 de la Sección "C".-

ARTICULO 4º.- Autorízase al propietario de la Parcela 24b del Macizo 08 de la Parcela "C" a efectuar la mensura de acuerdo al Anexo I a su costa.-

ARTICULO 5º.- Autorízase a la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, a través del área correspondiente, a adjudicar en venta la superficie desafectada de acuerdo a la mensura.-

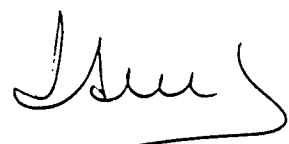
ARTICULO 6º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1849/97 .-


DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11/12/97.-

maf1.



CARLOS BUSCAGLIA
Secretario
Concejo Deliberante


ANGELICA GUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

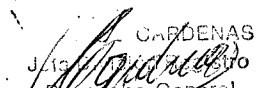
ES COPIA FIEL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

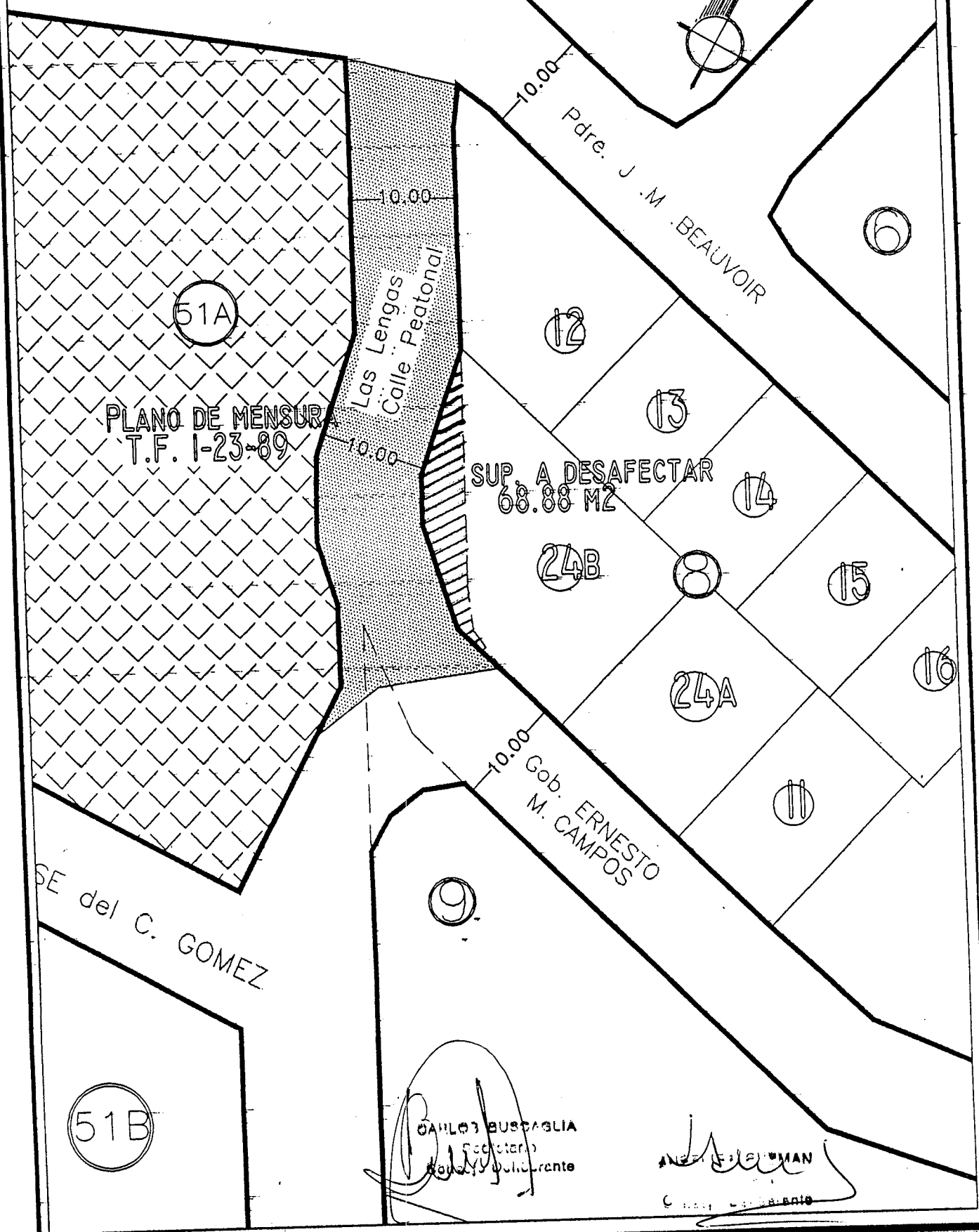

MERY O. CARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MERY O. CARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I

Ord. Mun. n 1849/97



PLANO DE MENSURA
T.F. 1-23-89

SUP. A DESAFECTAR
68.88 M²

Carlos Bustaglia
 CARLOS BUSTAGLIA
 Secretario
 Municipal Presidente

Angel E. G. ...
 ANGEL E. G. ...
 ...

 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y GESTION DEL ESPACIO URBANO		proyecto:	direccion:
		relieve:	fecha:
DESAFECTACION CALLE LAS LENGAS		escala:	09/97
...	

COPIA FIEL DE ...
 ...
 ...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...
 ...
 Despacho General
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 19 DIC 1997

VISTO: El Expediente N° 9684/97 del Registro de esta Municipalidad, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal dada en sesión del día 11/12/97, por la cual se modifica la traza de la Línea Municipal, frente a la Parcela 24b del Macizo 08 de la Sección "C".

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L. y T.-A.L.M.N°633/97.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101, Inciso 1) de la Ley N°236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° ¹⁸⁴⁹ 97, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en sesión del día 11/12/97, mediante la cual se modifica la traza de la Línea Municipal, frente a la Parcela 24b del Macizo 08 de la Sección "C", en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-COMUNIQUESE. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 1267 /97.

ejn.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARISOL CARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMURO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Lic. JUAN MANUEL ROMANO
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARISOL CARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"